



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	10 de octubre de 2022	Hora:	010:30 a.m.
--------	-----------------------	-------	-------------

Audiencia oral número 242

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00123
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Luz Alejandra Aguilar Méndez.								
Identificación					CC. 43.523.652								
Dirección de notificación					Calle 33 N.º 42B-06C, Medellín.								
Celular					316 521 0177								
Correo electrónico					adriacos66@gmail.com								
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos					Lina María Aramburo Hernández.								
Identificación					CC. 43.109.402 y TP. 255.766 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Diagonal 30 N.º 35 Sur 43 Apto. 304, Envigado.								
Celular					300 845 8530								
Correo electrónico					Linamaria7920@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Natalia González Henao.								
Identificación					CC. 1.128.385.599 y TP. 258.819 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.								
Teléfono fijo - celular					604 8683 – 304 4796409								
Correo electrónico					nataliagonzalezhenao@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.								
Identificación					Nit. 800.144.331-3								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								

Datos apoderada y representante legal sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Lucia del Pilar Diaz Burgos.
Identificación	CC. 1.032.489.706 y TP. 368.281 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.
Celular	316 864 8077
Correo electrónico	lucia.diaz@lopezasociados.net

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 27 de mayo de 2019.
- **Notificación admisión:** 14 de junio de 2019.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Luz Alejandra Aguilar Méndez, decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 05 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 19 a 40. Página 19: copia de la cedula de ciudadanía de la demandante. Páginas 22: copia de afiliación a la AFP Porvenir S.A. Páginas 23: copia de respuesta de Colpensiones. Páginas 24-27: copia de simulación pensional generada por Porvenir S.A. Páginas 28-33: copia de petición elevada a Porvenir S.A., el 30/01/2019 y respuesta. Página 34-40: copia de historia laboral emitida por la AFP Porvenir S.A.
Pruebas decretadas a la AFP Porvenir S.A.
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 24 del numeral 07 del expediente digital; obrante a páginas 59 a 133 Página 59: copia del certificado de afiliación emitido por mi representada el 30/04/2021. Página 60-61: copia de la historia laboral de la parte demandante emitida por la oficina de liquidación de pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Página 62: copia del formulario de afiliación suscrito por la parte demandante con Porvenir en el año 1994. Página 63-69: copia de la historia laboral consolidada de la parte demandante emitida por la AFP Porvenir S.A. Páginas 70-99: copia de la relación histórica de movimientos de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por la AFP Porvenir S.A.

Páginas 100-112: copia de la relación de aportes de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por la AFP Porvenir S.A. Páginas 113-114: copia del Certificado de ASOFONDOS (SIAFP). Páginas 115-117: copia de la respuesta al derecho de petición presentado por la parte actora referente a la nulidad del traslado de régimen pensional. Páginas 118-121: copia de la simulación pensional emitida por la AFP Porvenir S.A. Páginas 122: copia de la comunicación para re-asesoría programa 10 años. Páginas 123-124: copia de la página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del "Comunicado de Prensa" de varios de los fondos privados, entre ellos PORVENIR S.A., mediante el cual se hizo la advertencia a los afiliados sobre el derecho de retracto y las consecuencias de su silencio conforme lo establece el artículo 2º del Decreto 3800 de 2003. Páginas 125: copia simple del "Comunicado de Prensa" antes referido, esto es, el publicado en el Periódico El Tiempo el 14 de enero de 2004. Páginas 126-133: concepto de la superintendencia financiera Rad. No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020. <u>Interrogatorio a la demandante.</u>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<u>Documental:</u> documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 72 del numeral 01 del expediente digital; obrante en medio magnético CD. CD: Expediente administrativo. <u>Interrogatorio a la demandante.</u>
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio la demandante. Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		10 de octubre de 2022				Hora:			10:30 a.m.				
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00123
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

Luz Alejandra Aguilar Méndez.

CC. 43.523.652

Demandante.

Asistió

Lina María Aramburo Hernández.

CC. 43.109.402 y TP. 255.766 del C.S. de la J.

Apoderada de la Demandante.

Asistió

Natalia González Henao.

CC. 1.128.385.599 y TP. 258.819 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Asistió

Lucia del Pilar Diaz Burgos.

CC. 1.032.489.706 y TP. 368.281 del C.S. de la J.

Apoderada de la AFP Porvenir S.A.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario